DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2021-259 DEL 22 JUNIO DE 2021			
CONTRATISTA: CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO			
OBJETO: Servicios profesionales para acompañar, asesorar, formular, diseñar, elaborar y realizar el cargue y presentación de los informes SIA Contraloría, SIA Deuda, SUI, FUT, CGR Categoría Presupuestal, CGR Categoría Personal y Costos y SISCONPES; ante los entes de control correspondientes al año 2021 en el Municipio de Chiquinquirá.			
Valor Contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.500.000,00).			
Plazo: 5 meses	Fecha de Iniciación: 23 de junio 2021	Fecha de Terminación: 22 de noviembre 2021	Porcentaje de Ejecución: 100%
Valor Adición: N/A		Valor Total del Contrato: $13.500.000,00	
Plazo: N/A	Fecha de Iniciación Adición: N/A	Fecha de Terminación Adición: N/A	Porcentaje de Ejecución: N/A

NUMERO DE CUENTAS DE COBRO	PERIODO A COBRAR	VALOR DE LA CUENTA DE COBRO	SALDO VALOR DEL CONTRATO
Informe No. 1	Desde: (23/06/2021) Hasta: (22/07/2021)	**$2.700.000**	**$10.800.000,00**
Informe No. 2	Desde: (23/07/2021) Hasta: (22/08/2021)	**$2.700.000**	**$8.100.000,00**
Informe No. 3	Desde: (23/08/2021) Hasta: (22/09/2021)	**$2.700.000**	**$5.400.000,00**
Informe No. 4	Desde: (23/09/2021) Hasta: (22/10/2021)	**$2.700.000**	**$2.700.000,00**
Informe No. 5	Desde: (23/10/2021) Hasta: (22/11/2021)	**$2.700.000**	**$,00**

DATOS DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2021-259 DEL 22 JUNIO DE 2021
Dependencia: DIRECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Supervisor: ARGENIS REYES PRIETO

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
Apoyar técnicamente, asesorar a la secretaria de hacienda y dirección de presupuesto y contabilidad, en las diferentes etapas de formulación, presentación de los informes SIA Contraloría, SIA Deuda, SUI, FUT diferentes categorías, CGR Presupuestal, CGR Personal y Costos y SISCONPES.	Se consolida información de servicio de Deuda periodo octubre de 2021 formatos formato_202110_f18a_cgb y formato_202110_f18b_cgb. Se prepara oficio para el cierre y se envía mediante correo electrónico de secretaria de hacienda y presupuesto y contabilidad para la respectiva firma.	Se envía correo el 02 noviembre 2021 relacionado con reporte y consistencia de la información Deuda Pública. Se envía correo el 02 noviembre donde se hace observaciones relacionadas con las asignaciones definitivas de presupuesto en lo pertinente a SGP. secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co y presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co
Realizar conciliación entre tesorería y presupuesto con el propósito de evidenciar y corregir inconsistencias para el reporte a los entes de control	Se insiste en la importancia para que la ejecución de ingresos este acorde y actualizada oportunamente	Reunión presencial con Secretaria de Hacienda
Trasmitir en sus fechas, contenido y presentación los informes SIA Contraloría, SIA Deuda, SUI, FUT diferentes categorías, CGR Presupuestal, CGR Personal y Costos	Se trasmite mediante la plataforma SIA CONTRALORIA BOYACA formatos servicio de Deuda periodo octubre de 2021 formatos formato_202110_f18a_cgb y formato_202110_f18b_cgb.	Se anexa reporte DEUDA SIA CONTRALORIA del periodo octubre 2021, cuya fecha de trasmisión fue 2021/11/02 (AAA,mm,dd)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
y SISCONPES, a través de las diferentes plataformas dispuestas por los entes para tal fin.		Correos fecha 2 de noviembre 2021
Las demás que se le asigne de acuerdo al objeto del contrato por parte del supervisor.	Reporte de información SIRECI obras inconclusas periodo octubre 31 2021 Se remite Formulario del trámite que realicé de solicitud de aprobación ante DIAN de tarifas rete ICA para régimen simple de tributación. Se solicita la baja de obras inconclusas reportadas a diciembre de 2020 en el enlace https://gestiondeservicios.contraloria.gov.co:8443/CAisd/pdmweb.exe	Se envía correo fecha 2 de noviembre de 2021 envió formularios DIAN Se envía correo el día 2 noviembre documentación de obras inconclusas Se adjunta pantallazo del radicado

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	**OCTUBRE 2021**	15/10/2021	**850.000**	**COLSANITAS ESP**
PENSIÓN		15/10/2021	**1.156.000**	**COLPENSIONES**
ARL		15/10/2021	**35.500**	**POSITIVA**
DECLARACIÓN ESPECIAL				

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contratista

Vo. Bo. **ARGENIS REYES PRIETO**
Director Técnico de Contabilidad y NIIF
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Claudia Bravo		Argenis Reyes Prieto		Argenis Reyes Prieto	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia	DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

RADICADO DE LA CUENTA
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
VIGENCIA RENDIDA 202111
FECHA DE RADICACION 2021.12.02 12:00:41

RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:
FORMATO_202111_F18A_CGB.FMT
3919 2021.12.02 12:00:30
FORMATO_202111_F18B_CGB.FMT
5990 2021.12.02 12:00:15

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:

REPORTE INFORME SIA DEUDA 202110 E INCONSISTENCIA DE INFORMACION PRESUPUESTAL

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co; secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 13:52 GMT-5

Buenas tardes, Adjunto formatos deuda reportados en la plataforma SIA DEUDA con corte a octubre 31 de 2021, el valor total pagado por amortizaciones de enero 01 a 31 de octubre de 2021 según los extractos suministrados fue por la suma de $922.191.510 e intereses por la suma de $122.091.954.

Según muestra las siguientes imágenes el valor de las disponibilidades expedidas es por la suma de $922.191.510, valor concordante con los extractos, pero las obligaciones y pagos están por valores diferentes.

En lo referente a intereses las obligaciones y pagos también difieren en el valor total de los compromisos.

Es importante resaltar que en el mes de septiembre ya se había realizado las respectivas observaciones. Las siguientes imágenes muestran que las principales diferencias se encuentra en el mes de mayo de 2021.

Les recuerdo que para la rendición de informes la fuente de información debe ser la ejecución presupuestal y es la Administración la responsable de la misma.

RESUMEN PRESUPUESTAL RUBRO: 2.2.2.01.02.002.03 BANCA DE FOMENTO

Año 2021 Mes Inicial Enero Mes final Noviembre

Apropiado anterior	1,034,952,858.00
+ Adiciones	00.00
- Reducciones	00.00
+/- Traslados	00.00
Apropiación definitiva	1,034,952,858.00
Aplazamientos	00.00
Apropiación vigente	1,034,952,858.00
Reintegros Acumulados	00.00

PAC

Disponible acumulado	1,034,952,858.00
Apropiado anterior	00.00
Apropiado período	00.00
Modificaciones período	00.00
Total período	00.00
Apropiado total	00.00
Saldo PAC acumulado	(869,941,268.00)
Programado	721,086,542.00
Saldo PAC por incorporar	1,034,952,858.00

Disponibilidades

Anteriores	00.00
Período	922,191,510.00
Total	922,191,510.00
% Utilización	89.10
Saldo Disponible	112,761,348.00
Abiertas	00.00

Compromisos

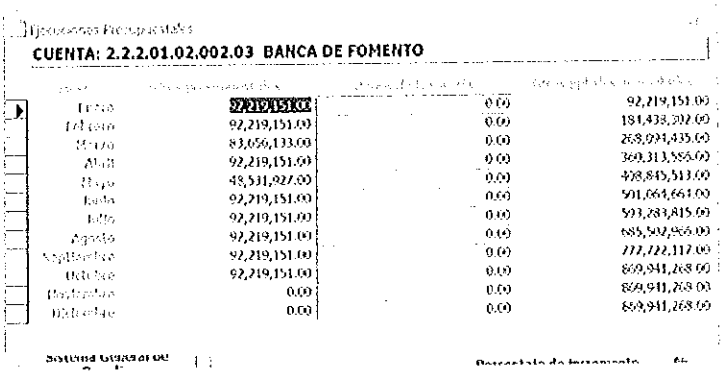
Anteriores	00.00
Período	922,191,510.00
Total	922,191,510.00
Abiertos	8,563,018.00

Obligaciones

Anteriores	00.00
Período	913,628,492.00
Total	913,628,492.00
Por Pagar	43,687,224.00

Pagos

Anteriores	00.00
Período	869,941,268.00
Total	869,941,268.00
PAC Ejecutado Anteriores	00.00
PAC Ejecutado Período	853,044,917.00
PAC Ejecutado Total	853,044,917.00



Ejecuciones Presupuestales

CUENTA: 2.2.2.01.02.002.03 BANCA DE FOMENTO

Enero	92,219,151.00	0.00	92,219,151.00
Febrero	92,219,151.00	0.00	184,438,302.00
Marzo	83,056,133.00	0.00	268,094,435.00
Abril	92,219,151.00	0.00	360,313,586.00
Mayo	48,531,927.00	0.00	408,845,513.00
Junio	92,219,151.00	0.00	501,064,664.00
Julio	92,219,151.00	0.00	593,283,815.00
Agosto	92,219,151.00	0.00	685,502,966.00
Septiembre	92,219,151.00	0.00	777,722,117.00
Octubre	92,219,151.00	0.00	869,941,268.00
Noviembre	0.00	0.00	869,941,268.00
Diciembre	0.00	0.00	869,941,268.00

RESUMEN PRESUPUESTAL RUBRO: 2.2.2.02 INTERESES

Año 2021 Mes inicial Enero Mes final Noviembre

Apropiado anterior	540,502,254.00
+ Adiciones	00.00
- Reducciones	00.00
+/- Traslados	(200,000,000.00)
Apropiación definitiva	340,502,254.00
Aplazamientos	00.00
Apropiación vigente	340,502,254.00
Reintegros Acumulados	00.00

PAC

Disponible acumulado	340,502,254.00
Apropiado anterior	00.00
Apropiado periodo	00.00
Modificaciones periodo	00.00
Total periodo	00.00
Apropiado total	00.00
Saldo PAC acumulado	(115,308,398.66)
Programado	94,505,166.00
Saldo PAC por incorporar	540,502,254.00

Disponibilidades

Anteriores	00.00
Periodo	122,105,178.00
Total	122,105,178.00
% Utilización	35.86
Saldo Disponible	218,397,076.00
Abiertas	00.00

Compromisos

Anteriores	00.00
Periodo	122,105,178.00
Total	122,105,178.00
Abiertos	1,749,519.00

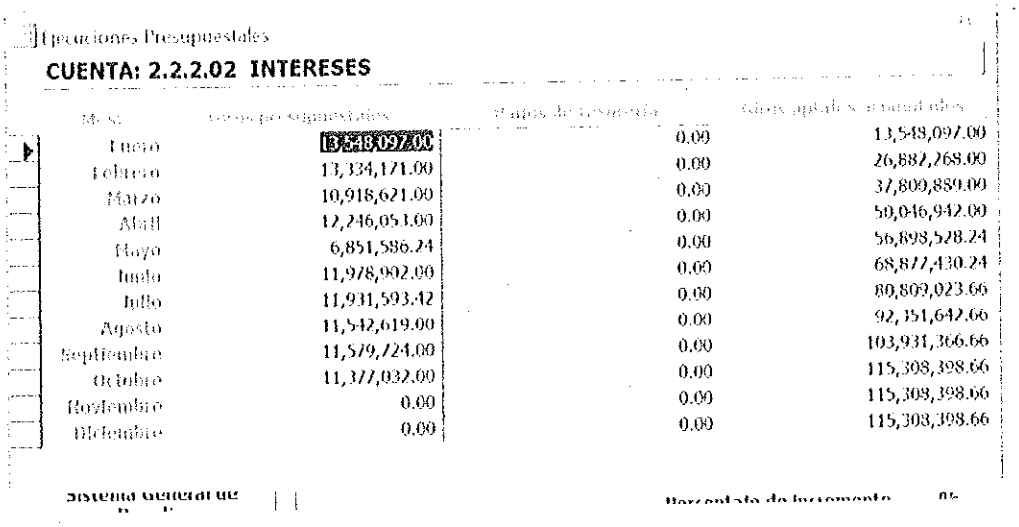
Obligaciones

Anteriores	00.00
Periodo	120,355,659.00
Total	120,355,659.00
Por Pagar	5,047,260.34

Pagos

Anteriores	00.00
Periodo	115,308,398.66
Total	115,308,398.66

PAC Ejecutado Anteriores	00.00
PAC Ejecutado Periodo	115,308,398.66
PAC Ejecutado Total	115,308,398.66



Operaciones Presupuestales

CUENTA: 2.2.2.02 INTERESES

Mes	Apropiación	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Disponibilidad Inicial	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Cuentas por Pagar	Saldo Apropiación
Enero	13,548,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,548,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,548,097.00
Febrero	13,334,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,882,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,882,268.00
Marzo	10,918,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,800,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,800,889.00
Abril	12,246,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,046,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,046,942.00
Mayo	6,851,586.24	0.00	0.00	0.00	0.00	56,898,528.24	0.00	0.00	0.00	0.00	56,898,528.24
Junio	11,978,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,877,430.24	0.00	0.00	0.00	0.00	68,877,430.24
Julio	11,931,593.42	0.00	0.00	0.00	0.00	80,809,023.66	0.00	0.00	0.00	0.00	80,809,023.66
Agosto	11,542,619.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,351,642.66	0.00	0.00	0.00	0.00	92,351,642.66
Septiembre	11,579,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,931,366.66	0.00	0.00	0.00	0.00	103,931,366.66
Octubre	11,377,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66	0.00	0.00	0.00	0.00	115,308,398.66

Sistema General de [illegible] | Porcentaje de Ejecución [illegible]%

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

formato_202110_f18b_cgb.csv
6.8kB

formato_202110_f18a_cgb.csv
4.2kB

FUENTES FUT

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 12:23 GMT-5

Buenas tardes
Adjunto lo enunciado

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

FUENTES INVERSION.xlsx
34.9kB

Formulario aprobación Tarifas RST ante la Dian

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co; secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 12:16 GMT-5

Asunto: Formulario aprobación Tarifas RST ante la Dian

Buenos días,

Según solicitud de la actividad a realizar, adjunto formulario de aprobación de las tarifas del RST ante la Dian para que se realice la solicitud de desembolso de dichos recursos. Quedo atenta a cualquier observación.

Gracias por su atención.

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"



Formulario Dian RST 26341600015758 (2).pdf
84.1kB

SIRECI OBRAS OBRAS PERIODO OCTUBRE DE 2021

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: planeacionyobraspublicas@chiquinquira-boyaca.gov.co

CC: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co; secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 12:12 GMT-5

Señores Oficina de Planeación Chiquinquirá

Adjunto al presente correo el formato de obras inconclusas reportado con corte a noviembre 30 de 2020 según información recibida de oficina planeación.

Teniendo en cuenta que según manifiestan y con ocasión del derecho de petición, la obra reportada como inconclusa no correspondía a la realidad, se deben realizar las correcciones respectivas, para ello adjunto archivo excel el cual debe ser diligenciado en el ultimo formulario denominado 2012 F71.12 ACTUALIZAR DATOS, explicando la razón del error en el reporte, al igual que dentro de la carta de remisión o cierre del periodo adjunta, por favor describir las razones por las cuales se hizo el reporte erróneo y hacer la descripción del estado actual de la obra; al igual que adjuntar los documentos que consideren pertinente para el respectivo cargue a la contraloría general de la república.

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

10_000010139_20211031 forrmulario actualizacion reporte.xlsx
85.2kB

10_000010139_20201130 formulario con informacion reportada.xlsx
86.3kB

M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO DOC 202110.docx
3.6MB

SOLICITUD INFORMACION PARA DEUDA PERIODO OCTUBRE 2021

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co; secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 09:50 GMT-5

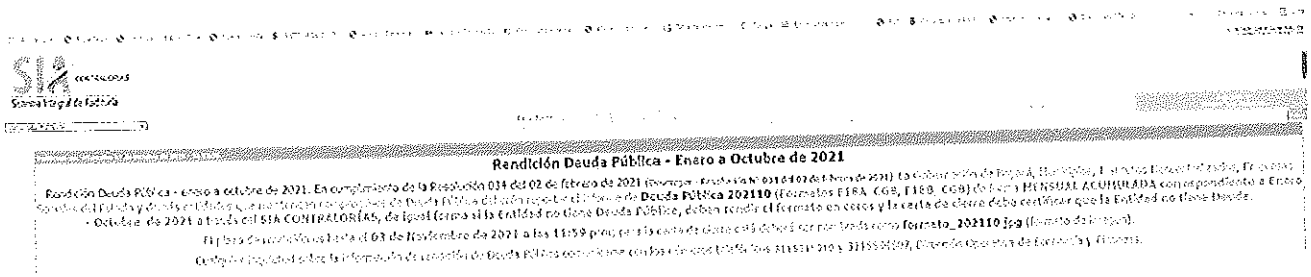
Buenos días, el periodo a rendir información SIA deuda corresponde al mes de octubre de 2021.

Adjunto formato carta cierre, para la respectiva firma.

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

----- Mensaje reenviado -----
De: CLAUDIA BRAVO <contadorabravo@yahoo.es>
Para: CHIQUINQUIRA <presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co>; Hacienda Secretara Chiquinquira <secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 09:31:01 GMT-5
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PARA DEUDA

Buenos dias, solicito por favor los comprobantes de egreso de pago junto con los extractos de pago deuda del mes de septiembre de 2021, para la rendición de informe deuda publica.


Rendición Deuda Pública - Enero a Octubre de 2021

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

CARTA CIERRE DE PERIODO DEUDA 202110 CHIQUINQUIRA.docx
3.6MB

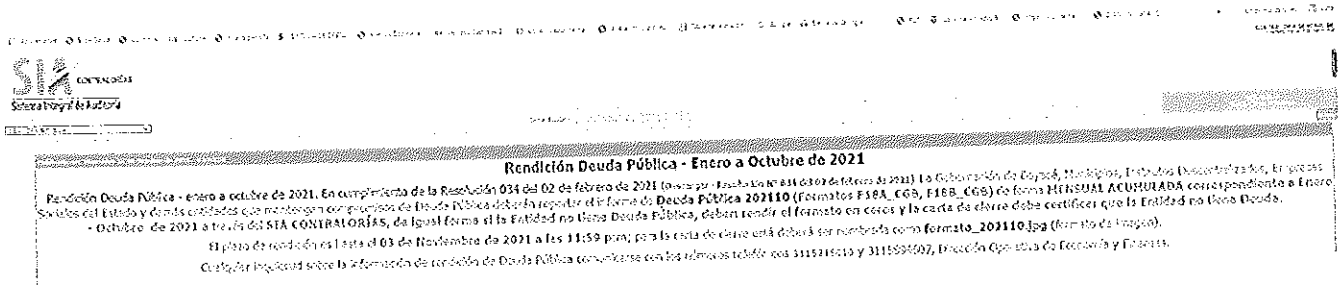
SOLICITUD INFORMACION PARA DEUDA

De: CLAUDIA BRAVO (contadorabravo@yahoo.es)

Para: presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co; secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co

Fecha: martes, 2 de noviembre de 2021 09:31 GMT-5

Buenos dias, solicito por favor los comprobantes de egreso de pago junto con los extractos de pago deuda del mes de septiembre de 2021, para la rendición de informe deuda publica.



Rendición Deuda Pública - Enero a Octubre de 2021

Rendición Deuda Pública - enero a octubre de 2021. En cumplimiento de la Resolución 034 del 02 de febrero de 2021 (modificada por Resolución No 031 del 07 de febrero de 2011) La Gobernación de Boyacá, Municipios, Distritos (descentralizados, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que manejen contratación de Deuda Pública deberán reportar el informe de **Deuda Pública 202110** (Formatos F18A_CGR, F18B_CGR) de forma **MENSUAL ACUMULADA** correspondiente a Enero - Octubre de 2021 a través del **SIA CONTRALORÍAS**, de igual forma si la Entidad no tiene Deuda Pública, deben rendir el formato en ceros y la carta de cierre debe certificar que la Entidad no tiene Deuda.

El plazo de rendición es hasta el 03 de Noviembre de 2021 a las 11:59 pm; para la carta de cierre está deberá ser nombrada como **formato_203110.jpg** (formato de imagen).

Cualquier inquietud sobre la información de rendición de Deuda Pública comunicarse con los números telefónicos 3115315610 y 3115594607, Dirección Operativa de Formación y Empresas.

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pûblica
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

CLAUDIA ELVIRA BRAVO CASTRO
Contadora Pública
"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, Ley 962 del 8 de julio de 2005 y la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba"

Fwd: OBRAS INCONCLUSAS DERECHO DE PETICION CONTR. 20190175

De: secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co (secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co)

Para: claudiapmenjura@gmail.com; contadorabravo@yahoo.es

Fecha: lunes, 25 de octubre de 2021 17:52 GMT-5

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MENJURA BUITRAGO
Secretaria de Hacienda
Dirección: Calle 17 No. 7a-48
Teléfono: 7265908
secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co
www.chiquinquira.gov.co

De: "obraspublicaseinterventoria" <obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Para: "secretariadehacienda" <secretariadehacienda@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Enviados: Lunes, 25 de Octubre 2021 16:20:31
Asunto: OBRAS INCONCLUSAS DERECHO DE PETICION CONTR. 20190175

Por medio de la presente remito información para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante mencionar que se es necesario dar aclaración al contratista ya que en el momento se le esta afectando las condiciones de presentación a las convocatorias para contratación y de cada una de sus obligaciones contactuales.

Ing. Luis Wilson Rodríguez Páez
Secretario de Infraestructura y Valorización
Dirección: Calle 17 No 7 A 48
Teléfono: +57 (8) 7262531
obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co
www.chiquinquira-boyaca.gov.co

De: "obraspublicaseinterventoria" <obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Para: "tesoreria" <tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Enviados: Lunes, 25 de Octubre 2021 14:26:06
Asunto: Fwd: DERECHO DE PETICION CONTR. 20190175

Doctora
Claudia Patricia Menjura
Secretraia de

Verificando el alcance del derecho de petición presentada por el representante legal de WES CONSTRUCCIONES, Ing. Wilson Salazar. referente a la inclusión de un contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 402 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, El cual fue reportado en el mes de Enero del presente año como "OBRA INCONCLUSA", lo cual no atiende a la realidad del contrato, ya que a la fecha se encuentra suspendido y pendiente de aprobación por parte del DPS de la etapa de Preobra.
Por lo anterior le solicito su colaboración para realizar el respectivo ajuste en el SIRESI mediante el formulario 2012.

Loa anterior atendiendo a que la clave y usuario del mencionado aplicativo lo maneja su secretaría.

Atento a su colaboración,

Ing. Luis Wilson Rodríguez Páez
Secretario de Infraestructura y Valorización
Dirección: Calle 17 No 7 A 48
Teléfono: +57 (8) 7262531
obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co
www.chiquinquira-boyaca.gov.co

De: "alcaldia" <alcaldia@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Para: "obraspublicaseinterventoria" <obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Enviados: Lunes, 25 de Octubre 2021 13:16:10
Asunto: Fwd: DERECHO DE PETICION CONTR. 20190175

Cordial saludo.

Según lineamientos del señor alcalde, envío correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Nota 1. Por favor dar respuesta en los términos establecidos y enviar copia a este despacho de la respuesta dada.

Nota 2. Si el presente correo no corresponde a su dependencia, por favor reportar a este despacho. Lo anterior en atención a la colaboración armónica del equipo.

Nota 3. Por favor confirmar recibido.

Atentamente,

Paola Catherine Peña Parra

Secretaria Ejecutiva del Despacho.

De: WES <wesconstrucciones2018@gmail.com>
Para: alcaldia <alcaldia@chiquinquira-boyaca.gov.co>; INFRAESTRUCTURA <obraspublicaseinterventoria@chiquinquira-boyaca.gov.co>
Fecha: lunes, 25 de octubre de 2021 12:10 -05
Asunto: DERECHO DE PETICION CONTR. 20190175

ADJUNTO PARA LO PERTINENTE,

NOTIFICACIÓN,
wesconstrucciones2018@gmail.com
TUNJA BOYACA
CALLE 40 NO 1-35
TEL. 7403975

CONTR. 20180175 DERECHO DE PETICION OBRAS INCONCLUSAS.pdf
215kB

ReporteObrasInconclusas.pdf
92.6kB

ReporteObrasInconclusas 2210.pdf
92.4kB

Analysis of Variance: EGR Temp

Source	Adj SS	Adj MS	Contribution
Regression	1	1	100.00%
Error	2	1	0.00%
Total	3		

Model Summary

S	R-sq	R-sq(adj)	R-sq(pred)
1.00000	100.00%	100.00%	100.00%

Coefficients

Term	Coef	SE Coef	95% CI	T-Value	P-Value	VIF
Constant	1	1	(1, 1)	1	1	
Engine Speed	1	1	(1, 1)	1	1	1.00

Regression Equation

EGR Temp = 1 + 1 Engine Speed

Fits and Diagnostics for Unusual Observations

Obs	EGR Temp	Fit	Resid	Std Resid
1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	1	1	1	1
4	1	1	1	1

Predicted Values for New Observations

New Obs	Fit	SE Fit	95% CI	95% PI
1	1	1	(1, 1)	(1, 1)

Values of Predictors for New Observations

New Obs	Engine Speed
1	1

Bogotá

Señores
Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Boyacá
Chiquinquirá Boyacá

En atención al caso radicado vía Mesa de Servicios CGR con el No. 137128 por medio del cual solicita *"la cancelación de la anotación de la obra pública inconclusa reportada en el formulario con corte a diciembre 31 de 2020 bajo el código único de obra Nro. 1, y modificado en el reporte con corte a octubre 31 de 2021 en el formulario 2012 F71.12 ACTUALIZAR DATOS, al igual que la cancelación de la anotación del rol del contratista el señor Wilson Efren Salazar Wilches identificado con C.C. 79.656.871, por no corresponder a una obra inconclusa."*, le informo:

En virtud de lo descrito en la Ley 2020 de 2020 se establecieron definiciones claras a partir del Artículo 2° tales como la de Obra Civil Inconclusa, "*Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.*
Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por otra parte, el artículo 12° de la precitada Ley determina, "*Cancelación del registro. La cancelación de la anotación de la obra respectiva en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, operará a solicitud de la entidad contratante en donde conste que ha sido demolida o finalizada exitosamente con los soportes correspondientes.*" (Subrayado fuera de texto)

De allí que sean las mismas entidades contratantes a través de su comité técnico, quienes determinen y decidan si sus obras se enmarcan dentro de dicha definición para posteriormente realizar el respectivo Registro, o determinen su finalización exitosa o su demolición, conforme a lo determinado en el Artículo 3° "*Parágrafo 3°. Las entidades estatales deberán garantizar la actualización permanente del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, en los términos y condiciones que al respecto establezca la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.*", lo anterior para que en caso de finalizar exitosamente o determinar su demolición y una vez

ello ocurra, soliciten la cancelación del reporte en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, tal y como lo determina el articulo 12° anteriormente citado.

Aunado a ello es imperativo que la entidad se acoja a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley 2020 de 2020." *Decisión Administrativa. La entidad estatal contratante, según la disponibilidad de recursos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, decidirá sobre la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa.*
Parágrafo 1°. *Para los efectos del presente artículo, las entidades estatales deberán contar con el concepto jurídico, técnico y financiero de parte de las áreas de la entidad, cuyas competencias y funciones se encuentren relacionadas con la obra inconclusa, con el fin de determinar la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa, o conceptos externos que estime pertinentes.*
Parágrafo 2°. *Respecto a obras inconclusas con procesos judiciales, se debe tener en cuenta el fallo ejecutoriado correspondiente para la terminación o demolición de la obra."* (Subrayado fuera de texto)

En lo referente a la cancelación, se le informa que para la posible cancelación de la anotación de la obra o del rol de contratista en el Registro Nacional de Obras Inconclusas por cualquier motivo (demolición, para el caso concreto), dicha solicitud deberá realizarse vía Mesa de Servicios CGR en el link: https://gestiondeservicios.contraloria.gov.co:8443, ingresando con las mismas credenciales de StormUser). Ya que la Mesa de servicios, se estableció como el canal formal para todo el soporte en SIRECI; lo anterior, informando exactamente el código con el que se registró la obra que se pretende cancelar y anexar los correspondientes soportes que argumenten dicha cancelación por alguna de las razones descritas en la normativa aplicable (demolición o finalización exitosa) o la eliminación del rol de contratista, a través de escrito con firma del representante legal, para posteriormente evaluar la solicitud y proceder al mencionado retiro.

Por último, es de aclarar que la labor de Administración de la DIARI de la Contraloría General de la República, lo es en virtud del Artículo 7° de la Ley 2020 de 2020 el cual es muy enfático en determinar lo que ello significa: "*ARTÍCULO 7°. Administración. La administración del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas estará a cargo de la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, la cual consolidará la información del registro, de acuerdo con las especificaciones que para ello establezca, y deberá emitir informe anual sobre las medidas desarrolladas durante dicho periodo en el marco de sus funciones constitucionales y legales*". además del Artículo 6° en su tercer párrafo en donde se declara con importancia: "*Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante,*

serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente."

Por otro lado, la ya mencionada Ley 2020, en su Artículo 4° dispuso que el Registro debía realizarse incorporando como ***mínimo*** la siguiente información:

"

a) Nombre de la(s) entidad(es) contratante(s);
b) Fuente(s) de financiación;
c) Identificación de los contratistas, consultores, interventores y demás personas naturales y/o jurídicas, que intervinieron en la planeación y la ejecución del proyecto;
d) Clase de obra;
e) Ubicación geográfica;
f) Área del predio;
g) Planos aprobados por la autoridad competente;
h) Licencias de construcción y ambientales;
i) Área contratada;
j) Área total construida al momento de incluirla en el Registro y porcentaje de avance final de la obra;
k) Presupuesto inicial de la obra y sus modificaciones;
l) Informe final presentado por el interventor del proyecto;
m) Contratos celebrados para la construcción o continuación de la obra civil, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás actos contractuales, así como las pólizas y contratos de seguros y reaseguros, donde se informe si se hicieron efectivas o no las garantías de amparo;
n) Razones técnicas y/o jurídicas por las cuales la obra civil quedó inconclusa;
ñ) Pagos efectuados;
o) Procesos en curso y/o fallos que hayan declarado responsabilidades penales, fiscales, civiles y disciplinarias derivadas de la obra inconclusa; así como los actos administrativos que declaren el incumplimiento de los contratistas o caducidad de los contratos;
p) Acto administrativo que ordena su demolición o terminación, si lo hubiere;
q) Actas de reunión o notificaciones realizadas al contratista responsable por la ejecución de la obra en donde se evidencie el seguimiento o conciliación efectuado por la entidad estatal encargada, previa declaratoria del incumplimiento del contrato o abandono de la obra;
r) Matrícula inmobiliaria;
s) Cédula catastral;
t) Si la obra civil inconclusa fue financiada mediante el Sistema General de Regalías se anexará copia del proyecto original, de las enmendaduras, adiciones y observaciones emitidas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), o quien haga sus veces;
u) Las demás que establezca la Contraloría General de la República." (Subrayado fuera de texto)

Mesa de servicio CGR

Detalles de la solicitud: 137128

Agregar comentario Adjuntar documento

Fecha/hora de apertura	Estado	Prioridad	Área de solicitud
19/11/2021 16:41:12	Cerrado	Ninguna	Aplicativos Misionales.SIRECI.Capacitación

Descripción de solicitud

Buen día,

Solicito comedidamente la cancelación de la anotación de la obra pública inconclusa reportada en el formulario con corte a diciembre 31 de 2020 bajo el código único de obra Nro. 1, y modificado en el reporte con corte a octubre 31 de 2021 en el formulario 2012 F71.12 ACTUALIZAR DATOS, al igual que la cancelación de la anotación del rol del contratista el señor Wilson Efren Salazar Wilches identificado con C.C. 79.656.871, por no corresponder a una obra inconclusa.

Como argumento y soporte de lo solicitado adjunto copia del acta de suspensión No. 02 de la mencionada obra.

Adjunto carta solciitud

Señor usuario tenga en cuenta lo siguiente:

* Sí la direccion de correo electrónico que esta registrada no es la correcta o el campo esta en blanco, por favor actualizarla en el Módulo de Transmisión del aplicativo SIRECI, en el menú datos de usuario.

* Por favor describa detalladamente su solicitud y complemente adjuntando archivos o pantallas del error.

Propiedades

Copyright © COPYRIGHT_YEAR_REPLACE Broadcom. Todos los derechos reservados. El término "Broadcom" se